

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 64 - Julio 19 de 2011

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA11-8309 DE 2011 "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial"	1
ACUERDO No. PSAA11-8310 DE 2011 "Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico 11 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	3
ACUERDO No. PSAA11-8311 DE 2011 "Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 5 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	4
ACUERDO No. PSAA11-8312 DE 2011 Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 6 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".	5

<p>Editor Responsable CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8309 DE
2011**

(Julio 19 de 2011)

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 13 de julio de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 4803 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2011, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que se hace necesario financiar el déficit en la cuenta de Gastos Generales de algunas Direcciones Seccionales.

Que en virtud de lo anterior se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe un traslado presupuestal de la Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura, de la Cuenta 2 Gastos Generales a la Unidad 08 Tribunales y Juzgados

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Constancia de Existencia de Recursos No. 068-2011 del 08 de julio de 2011, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe el siguiente traslado Presupuestal hasta por el valor correspondiente en cada uno de los rubros, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO**

GACETA DE LA JUDICATURA

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO		CIFRAS EN PESOS
2						GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.572.4 47.500
						TOTAL UNIDAD 270102	4.572.4 47.500

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO**

UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO		CIFRAS EN PESOS
2						GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.572.447.500
						TOTAL UNIDAD 270108	4.572.447.500

ARTICULO TERCERO: Con base en los recursos detallados en el artículo segundo, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 modificatorio del artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar la asignación interna de apropiación a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de las partidas objeto de traslado a la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, así:

Adquisición de Bienes y Servicios
R10 CSF

DIRECCION SECCIONAL	UNIDAD 02	UNIDAD 08	TOTAL
BOGOTA		745,000,000	745,000,000
MEDELLIN		1,390,000,000	1,390,000,000
CARTAGENA		334,687,000	334,687,000
TUNJA		40,000,000	40,000,000
MONTERIA		79,000,000	79,000,000
SANTA MARTA		376,000,000	376,000,000
CUCUTA		384,200,000	384,200,000
ARMENIA	1,858,000		1,858,000
BUCARAMANGA		422,360,000	422,360,000
SINCELEJO		319,000,000	319,000,000
IBAGUE	3,501,000	1,300,000	4,801,000
CALI		683,960,000	683,960,000
TOTAL	5,359,000	4,775,507,000	4,780,866,000

ARTÍCULO QUINTO: El presente traslado requiere para su validez aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil once (2011)

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

MNPB/MHB/BMM
PLA-88

ACUERDO No. PSAA11-8310
(Julio 19 de 2011)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico 11 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de julio de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Técnico 11 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Ávila Tejeiro Héctor Julián	658,75
2	Jamaica Niño Luis Eduardo	639,71
3	Gil Rey Fanny Patricia	639,61
4	Arenas Mejía Alejo Antonio	636,21
5	Romero Buitrago Elizabeth	635,80

ACUERDO No. PSAA11-8311

(Julio 19 de 2011)

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO

Presidente

UACJ

Perfil: Técnico Profesional en Sistemas, Archivistica, Administrador de Empresas.

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 5 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de julio de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 5 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Molina Martínez Sandra Patricia	588,84
2	Tovar Valbuena Luis Hernando	578,49
3	Consuegra Pareja Adriana	574,46
4	Rojas Zambrano Iván Alonso	546,08
5	Cardona Lancheros Poema Jineth	544.60

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ

Perfil: Secretarial.

ACUERDO No. PSAA11-8312

(Julio 19 de 2011)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 6 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de julio de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 6 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Orden	Nombre	Puntos
1	Vásquez Yepes Mauricio	604,37
2	García Saavedra Irma	599,18
3	Chaparro Puerto Yasminy	595,15
4	Ospino Corrales Luz Enith	590,64
5	Castaño Castro María Helena	589,46

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

UACJ

Perfil: Secretarial.